



BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Jueves, 10 de febrero de 1972

Núm. 32

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.099

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 15 de los corrientes, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Dictamen sobre resolución del concurso para el arrendamiento de la plaza de toros.

2.º Dictamen sobre resolución del concurso-subasta para las obras de construcción de un puente, sobre el río Ebro, en Pina de Ebro.

3.º Dictamen sobre modificación del artículo 46 del Reglamento orgánico de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

4.º Dictamen sobre desafectación de terrenos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y ofrecimiento en venta al Estado de un solar de los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 820

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, núm. 3, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que consti-

tuyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en barrio de Garrapinillos, camino Cerollera y Parque.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de enero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 821

Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calle María Auxiliadora.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general

por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de enero de 1972.—El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 822

Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Palencia, tramo vía del ferrocarril y Zalmedina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de enero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 867

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 55 de 1972, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S.A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 9 de junio de 1971, que fijó el justiprecio de finca sita en término municipal de esta capital, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, objeto de pieza de justiprecio núm. 24, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de esta capital, expediente en que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 22 de noviembre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30; de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1972. — El Secretario, José Olivan. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 868

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 56 de 1972, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S.A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 9 de junio de 1971, que fijó el justiprecio de finca sita en el término municipal de esta ciudad, propiedad de doña María-Pilar Lorente Sanz y otros, objeto de pieza de justiprecio núm. 70, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de esta capital, expediente en que figura como beneficiaria la

empresa recurrente, y fecha 22 de noviembre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la citada empresa y estimatoria parcialmente del de la propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30; de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1972. — El Secretario, José Olivan. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 869

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 57 de 1972, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S.A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 9 de junio de 1971, que fijaba el justiprecio de una finca sita en el término municipal de esta capital, propiedad de don Miguel Barcelona Grima, y objeto de pieza de justiprecio núm. 14, expropiada por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimientos de esta capital, siendo beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 22 de noviembre siguiente, resolutorio de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30; de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1972. — El Secretario, José Olivan. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 870

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 58 de 1972, promovido por

don Juan-Manuel González González, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de octubre de 1971, resolviendo el expediente núm. 120 de 1971, referente a reclamación económico-administrativa contra liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado de esta provincia por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30; de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1972. — El Secretario, José Olivan. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 871

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 59 de 1972, promovido por don Angel Alcañiz Valiente, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de octubre de 1971, en resolución del expediente núm. 121 de 1971, referente a reclamación económico-administrativa interpuesta contra liquidación practicada a cargo del recurrente por la Abogacía del Estado de esta provincia por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30; de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1972. — El Secretario, José Olivan. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 865

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera entre El Formigal y Pamplona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tiermas, Escó y Sigüés; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Uztarroz a Pamplona.

Zaragoza, 31 de enero de 1972. — El Ingeniero Jefe. P. Martín.

Núm. 824

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana", S. A. (Paseo de Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Ampliación de la estación exterior de la central de Mequinenza.

Características: Instalación de parque a 380 KV, con dos bancos de

transformación 220-380 KV, 380 MVA cada uno.

Un solo juego de barras.

Salidas líneas: Mequinenza-Rubí y Mequinenza-Escatrón.

Modificación del parque a 220 KV, instalando dos salidas a autotransformadores 220-380 KV.

Salida de segunda línea Mequinenza-Ribarroja.

Línea Mequinenza-Lérida (modificación para 220 KV).

Un acoplamiento de barras.

Un transformador 220-66 KV-30 MVA.

Supresión del parque a 132 KV.

Modificación del parque a 66 KV, instalando: Una entrada procedente del secundario del transformador 220-66 KV antes citado.

Un transformador 66-25 KV-7,5 MVA.

Modificación del parque de 25 KV, instalando una entrada procedente del secundario del transformador 66-25 KV mencionado anteriormente (en vez del autotransformador 220-133-25 KV antes existente).

Presupuesto: 126.290.698 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional, salvo condensadores divisores de tensión, transformadores de intensidad, pararrayos, reactancias, diverso aparellaje, protecciones y aparatos de medición.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1972. — El Delegado provincial, G. Renom de Padreny.

* * *

Núm. 968

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fensa" (Roncesvalles, 7, Pamplona).

Finalidad: Línea eléctrica para "Industria Olazar" y polígono industrial de Gallur.

Características: Tensión, 13,2 KV. Longitud, 1.800 metros.

Presupuesto: 372.920,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de febrero de 1972. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 479

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE PROCEDIMIENTO Y CONTROL DE SANCIONES

Circular número 44 de 1971

Parcial revocación de la autorización para la utilización del reforzante "Nerbiol" núm. 2

El Excmo. señor Ministro de Comercio, con fecha 20 de los corrientes, ha dictado la Orden que a continuación se traslada:

"Ultimada la tramitación del expediente que se acordó instruir de oficio por Ordenes ministeriales de fechas 18 de abril y 19 de junio de 1969, para declarar, en su caso, la revocación o nulidad de pleno derecho de la autorización de 13 de mayo de 1954, otorgada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a la Sociedad "Costafreda y Compañía", S.L., para la fabricación y empleo de un producto vigorizante de harinas destinado a la panificación, denominado "Nerbiol II",

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Asuntos Generales e Indeterminados y del dictamen del Consejo de Estado número 37.543, de fecha 13 de julio de 1971, que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se incorporan a esta resolución fotocopias debidamente cotejadas, ha resuelto revocar parcialmente la mencionada autorización de fecha 13 de mayo de 1954, otorgada a "Costafreda y Compañía", S.L., para la elaboración y venta del producto "Nerbiol II" con destino a la panificación, en el sentido de que para su fabricación, venta y empleo se adecue al exacto cumplimiento del condicionamiento prescrito a tales efectos por la Dirección General de Sanidad en

su acuerdo de fecha 15 de abril de 1970, al proceder a la renovación del registro del "Nerbiol II", por lo que este producto "deberá utilizarse en envases y con el etiquetado del producto previsto; en harinas acondicionadas definidas en el artículo 3.20.08 del Código Alimentario Español y sólo en aquellas industrias harineras que dispongan entre sus instalaciones de la maquinaria dosificadora y homogeneizadora que garanticen una perfecta distribución del producto de las harinas citadas. Nunca podrán utilizarse directamente en las masas panarias".

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. a los efectos procedentes, rogándole disponga la inserción de la referida disposición en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento de los industriales afectados por la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1971. —
El Director general: P.A., El Jefe del Servicio de Procedimiento, (ilegible).

Núm. 891

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en 21 de septiembre de 1971, adoptó el siguiente acuerdo:

"Ilmo. señor don Víctor Ruiz de la Cuesta, Magistrado-Presidente. Don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado. Don José Beltrán Navarro, Arquitecto del Ayuntamiento. Don J. Antonio Egido Laborda, representante de la C.N.S. Don Carlos Alonso, Notario de Zaragoza.—En Zaragoza, en el día 21 de septiembre de 1971, con la asistencia de los señores citados, se reunió en primera convocatoria el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa con el fin de fijar la indemnización por desalojo de la vivienda sita en el entresuelo del número 49 de la calle Cervantes, de esta capital, cuyo titular es don Manuel Fleta Lahoz;

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1970, acordó el desahucio administrativo del mencionado local, por ser objeto de expropiación el inmueble en que aquél se encuentra, y que dicho acuerdo fue notificado al desahuciado el 2 de diciembre del citado año;

Resultando que el referido local de vivienda se encuentra ocupado, a título de arrendamiento, por don Manuel Fleta Lahoz, abonando una renta mensual de 226,50 pesetas;

Resultando que la Administración ha fijado la indemnización en 5.255,46 pesetas; y el desahuciado, 325,122 pesetas;

Resultando que el Jurado ha conocido del expediente en su sesión del día de la fecha y en su tramitación ha observado las prescripciones legales vigentes;

Vistos los capítulos 3.º (título I) de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que habida cuenta que para fijar la indemnización, tratándose de vivienda, hay que acudir al artículo 44 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 66 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que, en el caso que nos ocupa, a dichos preceptos se atiende la Administración, pero fijando la indemnización debida al desahuciado en el duplo de la cantidad de 2.718 pesetas, a que asciende la renta actual anual, cifrando aquella indemnización en la suma de 5.707,80 pesetas, y quedando comprendida en dicha cantidad la prima de afección del 5 por 100 preceptivo;

Considerando que este Jurado estima ajustada la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de gastos de traslado y reinstalación;

Considerando que, sumadas las anteriores valoraciones, se alcanza como cifra total indemnizatoria por el desahucio de la vivienda la cantidad de 10.707,80 pesetas,

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar como indemnización por el desahucio administrativo referido la cantidad de 10.707,80 pesetas.

Habiéndose intentado la notificación del mencionado acuerdo al interesado y no pudiéndose llevar a efecto al ignorarse su actual paradero y domicilio, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución dictada, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia que contra el citado acuerdo, y a tenor del artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede interponerse, previo el recurso de reposición presentado ante este Jurado en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el caso de resolución expresa, o en el plazo de un año, a contar de la fecha de la

interposición del recurso de reposición, en caso de resolución tácita.

Zaragoza, 1 de febrero de 1972.—El Secretario, Alfredo Murlanch Ardíd.

Núm. 829

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 787 de 1971, seguido contra Francisco Giménez Rojas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un laminador eléctrico; un laminador de hilos; una prensa de mano de 2.500 kilos de fuerza; un motor de pulir eléctrico. Valorados en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir "H: O.", modelo "Lexicon 80". Valorada en 6.000 pesetas.

Un archivador metálico marca "Gispert". Valorado en 300 pesetas.

Total, 36.300 peestas.

Tales bienes se hallan depositados en Compromiso de Caspe, 38, 2.º, 2.º, bajo la custodia de don Francisco Giménez Rojas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1972.—El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 970

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del proce-

dimiento de apremio número 199 de 1971, seguido contra Manuela Villamayor Sancho, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso cuarto, letra D, de la casa señalada con el número 1 de la calle Luis Braille, de esta capital. Valorado en pesetas 100.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.^a Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.^a Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 971

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.956 de 1970 seguido contra Rosa Martínez ("Río de la Plata"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autocar microbús marca "Avia", de 19 plazas, matrícula Z-50316. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera "Gaggia", de un brazo. Valorada en 10.000 pesetas.

Una caja registradora marca "Huggin", de cinco cifras. Valorada en 8.000 pesetas. Total, 58.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 212, bajo la custodia de don Daniel Pascual Garrido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 969

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.282 de 1971 seguido contra "Confecciones Chic" (Valeriano Gran), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 850-Coupé, matrícula Z-87583, en buen estado y funcionamiento. Valorado en pesetas 60.000.

Una máquina remalladora de tres hilos, marca "Alfa", con su motor eléctrico acoplado de 1/4 CV, en funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, con motor de 1/8 CV, marca "Ión", en funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 71.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 89-91, bajos, bajo la custodia de don Valeriano Gran Telechea, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que

cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 830

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cinco Olivas (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cinco Olivas (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de noviembre de 1967:

Primero. Que con fecha 13 de enero de 1972 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria con la zona de Cinco Olivas, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordándose se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 de la referida Ley de Concentración Parcelaria. Dicho plazo se reducirá a la mitad, de conformidad con el artículo 7 del Decreto de 2 de noviembre de 1967, por el que se declara sujeta a ordenación rural la comarca de Sástago (Zaragoza).

Segundo. Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el local del Ayuntamiento de Cinco Olivas durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Tercero. Que durante dicho plazo de quince días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación de Zaragoza del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (paseo Gral. Mola, 19) o en las oficinas centrales de dicho Servicio, en Madrid (Velázquez, 147), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 26 de enero de 1972. — El Jefe de la Delegación, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 850

CABAÑAS DE EBRO

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de enero de 1972, se acordó concertar un préstamo de 500.000 pesetas con la Caja de Cooperación Provincial, destinado a obras de saneamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato de préstamo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 29 de enero de 1972. — El Alcalde, Juan Antonio Placed.

Núm. 851

CABAÑAS DE EBRO

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de enero de 1972, se acordó concertar un préstamo de 500.000 pesetas con la Caja de Cooperación Provincial, destinado a obras de conducción y distribución de aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato de préstamo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 29 de enero de 1972. — El Alcalde, Juan Antonio Placed.

Núm. 842

CALATAYUD

En cumplimiento de las vigentes disposiciones se hace público, por medio del presente, que el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas vacantes de guardias en la Policía Municipal, de esta ciudad, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El señor Alcalde, don José Galindo Antón.

Vocales: Ilmo. señor don José María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Administración Local. Ilmo. señor don Mariano Ansón Cortés, Jefe provincial de Tráfico. Don Tomás Enfedaque Oria, del Profesorado Oficial.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Contra estas designaciones pueden efectuarse las oportunas reclamaciones, en plazo de quince días, conforme dispone el Decreto de 27 de junio de 1968.

Calatayud, 28 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 858

CALATAYUD

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición convocada en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia núm. 238, del 16 de octubre de 1971, para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de la Policía Municipal, de esta ciudad, de conformidad con las vigentes disposiciones, está compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde, don José Galindo Antón.

Vocales: Ilmo. señor don José María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Administración Local.

Ilmo. señor don Mariano Ansón Cortés, Jefe provincial de Tráfico.

Don Tomás Enfedaque Oria, del Profesorado Oficial.

Don Manuel Sánchez Chueca, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don José Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, al solo efecto de interposición de reclamaciones, que podrán formularse en plazo de quince días, conforme determina el Decreto de 27 de junio de 1968.

Calatayud, 28 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 841

FIGUERUELAS

Cumplidos los trámites reglamentarios por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de mejora del servicio de conducción de aguas de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de mejora del servicio de conducción de aguas de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico que figura como documento adjunto al pliego.

Tipo de licitación: 247.794 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Forma de los pagos: Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo consignación suficiente.

Exposición de antecedentes: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, se podrán consultar los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación.

Garantía provisional: 7.434 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte

por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Figueuelas y en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluidos anuncios y reintegros, serán de cuenta del adjudicatario.

Figueuelas, 27 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), calle, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de mejora del servicio de conducción de aguas de este pueblo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 7.434 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado el licitante de incapacidad.

En a de de 1972.

(Firma del proponente)

Núm. 878

LÉCERA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a concurso la renovación del alumbrado eléctrico público de esta localidad, mediante la instalación de lámparas de vapor de mercurio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lécera, 31 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 848

NOVILLAS

Concedido por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo de 700.000 pesetas, con destino a las obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro, a su paso por este término municipal, paraje "Canteras", queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y en su caso presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Novillas, 27 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 849

NOVILLAS

Por haber sido concedido por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo de 700.000 pesetas con destino al presupuesto extraordinario para las obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro, aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda con fecha 14 de noviembre de 1971, la Corporación ha acordado modificar el estado de ingresos del mismo, sin que varíe el total, en la forma siguiente:

1. Contribuciones especiales: 500.000 pesetas.

2. Aportación del Ayuntamiento: 300.000 pesetas.

3. Préstamo de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza: 700.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, pesetas 1.500.000.

Lo que se publica para que cuantos lo deseen pueden examinar los antecedentes y documentos oportunos en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y, en su caso, y durante el mismo plazo, presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Novillas, 27 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 846

TARAZONA

Por acuerdo municipal se anuncia subasta de 422 pies de pino de Moncayo, zona de Ciudad-Montaña, con un volumen de 190 metros cúbicos, tipo de licitación en alza de 190.000 pe-

setas, precio índice de 237.500 pesetas y plazo de ejecución del año forestal en curso.

Contra el pliego de condiciones de esta subasta podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de diez a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados en la forma citada, en la misma oficina y horas que se citan.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, a las once treinta horas.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva deberá el rematante abonar el 50 por 100 del remate y demás gastos a su cargo; y a los sesenta días de dicha notificación el 50 por 100 restante.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido aquélla, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 28 de enero de 1972. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 190 metros cúbicos de pino de Moncayo, las acepta y ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 890

TAUSTE

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia concurso por veinte días hábiles para la contratación de las obras de pavimentación y urbanización de la avenida del Pilar, en su parte lindante con la zona escolar en "Eras Altas", de esta villa, que se expresan en el oportuno proyecto.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la adjudicación del concurso.

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.678.285,99.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe del remate.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, de las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En los mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Secretaría con arreglo al modelo inserto a continuación, y su apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Tauste, 29 de enero de 1972. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad núm., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y urbanización de la avenida del Pilar, en su parte lindante con la zona escolar, en "Eras Altas", de la villa de Tauste, que se expresan en los oportunos proyecto y presupuesto, con sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer debidamente, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 843

ZUERA

Tramitándose el expediente de solicitud de instalación de industria (taller de reparación de maquinaria agrícola), promovido por don Ignacio Miguel Ruiz, se expone al público por plazo reglamentario, en cumplimiento de lo que ordena el Reglamento de Industrias, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 26 de enero de 1972. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.036

HERMANDAD SINDICAL DE LA JUNTA LOCAL DE GANADEROS DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 12 del corriente (sábado) y hora de las ocho de la tarde en primera convocatoria y ocho treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

Lectura acta anterior y su aprobación, si procede.

Toma de posesión de la nueva Junta.

Aprovechamientos en montes de la ganadería.

Ruegos y preguntas.

Caspe, 1.º de febrero de 1972. — El Presidente, Manuel Jordán.

Núm. 1.071

SINDICATO DE RIEGOS DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI DE PEDROLA

Por el presente se convoca al Sindicato de Riegos de la "Real Acequia de Luceni", de Pedrola, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1), de esta villa, el día 13 de febrero, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Limpia general del cauce de la acequia.
- 2.º Aprobación canon de regulación del pantano de la Tranquera.
- 3.º Modificación del artículo 63, apartado 6.º
- 4.º Nombramiento de Vocales para formar la Junta directiva.

Advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de regantes que concurra.

Pedrola, 1 de febrero de 1972. — El Presidente: P. A., (ilegible).

Núm. 861

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en la escuela nacional de niños, el próximo día 20 de febrero próximo, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de la Comunidad del año anterior.
- 4.º Someter a la aprobación de la misma el presupuesto de ingresos y gasto para el año en curso.
- 5.º Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y limpieza de acequias.

6.º Designación de Presidente de la Comunidad, por terminación de su mandato, y renovación de los Vocales del Sindicato.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Zaida, 29 de enero de 1972. — El Presidente, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones